



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



México, D.F., 5 de abril de 2000

OFICIO CIRCULAR SF-23/00

ASUNTO: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).- Se comunica entrega de la Versión 2.5.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con motivo de la emisión de la Circular F-10.1.4 del 27 de octubre de 1999, referida al tratamiento contable de las Reclamaciones Recibidas por la Operación de Afianzamiento, fue necesario incorporar al Catálogo de Cuentas Unificado las siguientes cuentas de orden que conforman el Grupo de Reclamaciones Contingentes:

- 7503.- Reclamaciones Contingentes.
- 7504.- Participación de Reclamaciones Contingentes.
- 8503.- Contingencias por Reclamaciones
- 8504.- Reclamaciones Contingentes por Reafianzamiento Cedido y Retrocedido.

De igual forma, se incorporó al pie del Balance General el siguiente texto que va relacionado a las reclamaciones descritas anteriormente:

"Las Reclamaciones Contingentes, o sea las Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio, se refieren a reclamos presentados a la Institución cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la Circular F-10.1.4 vigente".

Lo anterior dio origen a la actualización del SIIF, por lo que los cambios señalados forman parte de la Versión 2.5, mismos que se aplican a las Instituciones de Fianzas por su operación directa y de reafianzamiento tomado, así como a las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros por la operación de reafianzamiento tomado.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se les indica que deberán acudir a esta Comisión a las oficinas de la Dirección General de Informática, sita en Av. Insurgentes Sur 1971 Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., a efecto de recibir los discos magnéticos que

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
OFICIO CIRCULAR SF-23/00

contiene el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) en su versión 2.5, el viernes 7 de abril de 2000, bajo el siguiente orden y horario:

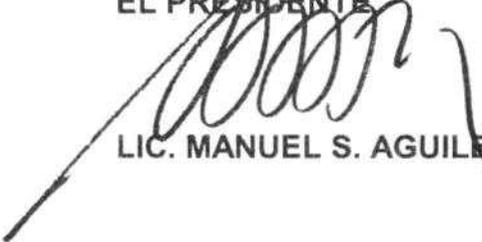
INSTITUCIONES	HORARIO
Seguros de la Institución 01 a la 039	09:00 hrs.
Seguros de la Institución 040 a la 079	10:30 hrs.
De la Institución 080 a la 095, así como de la 901 a la 907	12:00 hrs.
Fianzas, todas las instituciones	13:00 hrs.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas foráneas exclusivamente, que no puedan asistir a la entrega de la Versión del SIIF 2.5, podrán recibir esta versión por valija antes de la fecha propuesta para la entrega, previa solicitud con la Srita. Lucía Salazar al teléfono (5) 724-75-26, para tal efecto deberán confirmar su recepción al fax (5) 661-68-00.

En la versión citada deberá entregarse la **totalidad** de la información relativa al SIIF correspondiente al **primer trimestre de 2000**, es decir, de los meses de enero, febrero y marzo en un plazo que no excederá del 20 de abril de 2000.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

